



Resolución Directoral

Lima, 19 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05811-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo" que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" y que, "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";

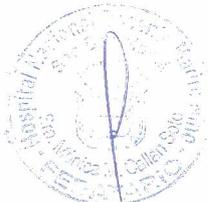
Que, mediante Ley Nº 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y la Directiva Nº001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial Nº276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de *aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general*;

Que, con Resolución Ministerial Nº 808-2022/MINSA, Se Resuelve: Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, cuya finalidad es contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2022-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de los planes específicos en el Ministerio de Salud - MINSA, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, Se Resuelve: Artículo Primero.- Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Nota Informativa Nº 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB y Nº 112-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres informa al Director General que, en el marco del Decreto Supremo Nº 035-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante intensas precipitaciones pluviales, le hace llegar el "Plan de Contingencia





Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023", Al respecto, hace de su conocimiento que dicho documento se encontraba programado de los criterios operacionales del Programa Presupuestal PP 0068 "Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Sector Salud 2023" para el mes de junio del presente año, pero ante el Estado de Emergencia en que nos encontramos la UGRD ha elaborado el presente Instrumento de Gestión, tomando las acciones en cumplimiento de la actividad 5004280: "Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo y la Continuidad Operativa ante Desastres";

Que, a través de la Nota Informativa N° 101-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace de conocimiento al Director General que, en atención a la Nota Informativa N° 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, se ha verificado que no se encuentran observaciones pendientes de solución respecto al Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al respecto la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable a la propuesta presentada;

Que, a través del proveído N° 164-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 093-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señalando que se ha revisado la propuesta del "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual se adecua a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud"; otorgando opinión favorable para proseguir con el procedimiento de aprobación;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que tiene como finalidad prevenir y reducir los riesgos de desastres frente a los efectos de las lluvias intensas, estableciendo intervenciones estratégicas para que los servicios de salud brindados por el HONADOMANI "San Bartolomé", permanezcan accesibles y operativos, y así contribuir en protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas que podrían verse afectadas a consecuencia de las lluvias intensas;

Que, a través del Memorando N° 329 -2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General en atención de la Nota Informativa N° 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres envía para su Aprobación el Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023**" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Resolución Directoral

Lima, 19 de Mayo de 2023



Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del **Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Firma]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Docente
RA. MONICA VARGAS SOTO
PEDATARIO
Reg. N° Fecha
19 MAYO 2023



SGCR/TRFP/ERL/JCVO/lccs
c.c.

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora: 3:10 Firma: *[Firma]*

PAGINA EN BLANCO